



0316

CONSEJO UNIVERSITARIO

15 de junio de 1988

ACTA No. 748-88

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada Vargas
Sr. Wilber Pérez
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas

INVITADOS: Sr. José Calderón, Auditor y Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo a.i. del Rector.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 713-87, 736-88, 741-88, 744-88 y 745-88
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Propuesta de aprobación de acuerdos varios. Ref. CU-130-88
 2. Informes solicitados por los miembros internos en nota 5-4-88 Ref. CU-80-88 y file especial (continuación)
- VI. Acuerdos del CONRE
 1. Plazas nuevas para labores de litografía en la Editorial y CENAC. Ref. CU-89-88 y 480-87.
 2. Definición de "académico" en la UNED. Ref. CU-124-88.
- VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos
 1. Lista de Direcciones y Oficinas con carácter permanente (Adm.172-87, Art.V)
 2. Recomendación sobre el Art. 14 del Reglamento de Carrera Universitaria. (Adm. 193-88, Art. V)
- VIII. Asuntos varios
 1. Visita a Universidades en Washington y el Empire State College.



26317

CONSEJO UNIVERSITARIO

-2-

SR. RODRIGO BARRANTES: Está muy preocupado porque la apelación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria planteada por la AFAUNED todavía no se ha analizado en este Consejo y es algo que realmente urge.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tengo también la misma preocupación. Propongo designar dos miembros de este Consejo para que analicen esa apelación y si consideran importante o necesario cambiar el Art. 43, que nos presenten una propuesta para analizarla en la próxima sesión. Así se acuerda.

Artículo I

Se solicita al Sr. Fernando Bolaños y al Sr. Alfredo Barquero que elaboren una propuesta para resolver la apelación a la reforma del Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, para conocerla en la próxima sesión de este Consejo. ACUERDO FIRME.

II. APROBACION DE ACTAS.

Se aprueban con algunas modificaciones de forma las actas 713-87, 736-88, 741-88, 744-88 y 745-88.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta del Lic. Carlos Hernández

Se conoce la solicitud de don Carlos Hernández planteada en nota O.Pro.88-040 del 15 de febrero de 1988, para ser trasladado a la plaza de la jefatura de la Oficina de Registro que ha quedado vacante, con motivo de la renuncia del titular, Lic. Samuel Arias.

Dhspués de amplios comentarios al respecto se toma el acuerdo siguiente:

Artículo III, inciso 1)

Analizada la nota O.Pro.88-040 del Lic. Carlos Hernández, se acuerda aprobar su solicitud de traslado a la Jefatura de la Oficina de Registro, por un período de cuatro años, a partir del 1° de julio, 1988. Al cabo de esos cuatro años podrá participar en el concurso que se abra para ocupar esa plaza o volver a su puesto anterior.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión con la Comisión de Enlace

EL RECTOR informa que ayer tuvieron los Rectores una reunión con la Comisión de Enlace para discutir lo referente al presupuesto 1989. La reunión tenía como objeto hacerle un planteamiento a la Comisión de Enlace que llevaba dos partes. Una, una calendarización del proceso de negociación y segundo, una fórmula para resolver el problema del financiamiento de las Universidades. En cuanto a la primera, la idea era que alrededor



-3-

del 30 de junio las Universidades pudieran dar un estimado de sus necesidades; que en mes de julio los Ministros estudiaran el asunto; que tuviéramos una reunión en ese mismo mes para discutirlo y que en agosto se resolviera cuál es el monto que va a ir en el Presupuesto General de la República. De no concordar con la solicitud de CONARE, éste plantearía el diferendum a la Asamblea Legislativa, para ver si se resuelve antes de octubre.

En cuanto a la segunda parte es que el Presupuesto de las Universidades se divide en dos partes: 1) el FES base, que consistiría fundamentalmente en los fondos del año anterior más el aumento vegetativo, que proponemos que sea equivalente al índice de inflación, excepto en aquellos casos en que éste fuera inferior a ese crecimiento vegetativo y 2) una discusión en la Comisión de Enlace sobre crecimiento o desarrollo de las Universidades. Yo insistí en que no aprobáramos ningún calendario si no acordábamos también la fórmula. Mi punto de vista era que si aprobábamos un calendario sin la fórmula, le quedaba muy fácil al Gobierno al mes de agosto, declarar el diferendum y en la Asamblea Legislativa nada pasaría, entonces estaríamos en una situación peor. Le presentamos lo que había sido el FES en los últimos años, desde 1980, que fue muy superior al índice de inflación y en algunos fue inferior, pero como promedio la fórmula parece muy razonable. No hubo ninguna reacción negativa del Poder Ejecutivo, pero sí dijeron que lo iban a estudiar y convocar a otra reunión para pronunciarse sobre el asunto. Esto tiene la ventaja de darle las garantías universitarias, porque al tener fijado cómo se desarrolla el presupuesto de las Universidades éstas tendrían la garantía de sobrevivencia. Lo que quedaría sería la parte de crecimiento, que podría variar de una universidad a otra.

También tuvimos una reunión con el Presidente de la Asamblea Legislativa que fue muy positiva. Fue en parte una visita de cortesía y por otro lado, para expresarle nuestro interés por las Universidades y la buena voluntad que siempre ha tenido por la educación. Hizo una propuesta muy positiva para discutir todo este asunto de las Universidades, en donde sugirió reunir a la Comisión de Enlace y los Rectores en la Asamblea Legislativa con él, para que se vea que hay voluntad de toda parte.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de aprobación de acuerdos varios

EL RECTOR explica el procedimiento para el análisis de estos asuntos que se presentan en "paquete". Primero se indicarán los puntos que se excluyen del paquete para incluirlos en agenda. En segundo lugar se hacen las aclaraciones correspondientes.



8319

CONSEJO UNIVERSITARIO

-4-

a) Apelación del Sr. Raúl Guevara y dictamen del Asesor Legal

Para resolver la apelación subsidiaria presentada por el Lic. Raúl Guevara Matarrita, el C. U. le solicitó al Asesor Legal un dictamen sobre el procedimiento que utilizó el CONRE para atender la solicitud del Lic. Guevara de acogerse al Art. 93 del Estatuto de Personal. El Asesor Legal concluye que no existen errores de procedimiento en lo actuado y que el derecho a la defensa ha sido ejercido adecuadamente por parte de dicho funcionario.

Después de algunos comentarios se aprueba en firme.

Artículo V, inciso 1-a)

Conocido el recurso de apelación subsidiaria planteado por el Lic. Raúl Guevara Matarrita y su argumentación adicional y habiendo hecho consulta al Asesor Legal, se acuerda:

1. Acoger el dictamen del Asesor Legal según el cual no han habido errores de procedimiento en el trámite dado a este asunto por el CONRE.
2. Ratificar el acuerdo del CONRE de la sesión 491-88, Art. II.

Por tanto, se comunica al Lic. Guevara que se rechaza su recurso de apelación subsidiaria.

ACUERDO FIRME.

b) Opinión de la Comisión de Becas respecto a las modificaciones al Art. 34 del Reglamento de Carrera Universitaria

El C. U. envió en consulta a la Comisión de Becas la posible reforma al Art. 34 del Reglamento de Carrera Universitaria, que se refiere a las unidades de paso que se otorgan por cada participación en seminarios o cursos por parte de los funcionarios. En el acta 724-88 quedó pendiente de aprobación este acuerdo hasta que se tuviera el criterio de la Comisión de Becas.

Después de introducirle algunos cambios a la propuesta, se aprueba el acuerdo siguiente:

Artículo V, inciso 1-b)

Se acogen las recomendaciones de la Comisión de Becas (ORH.88.598) para que la modificación del Art. 34 del Reglamento de Carrera Universitaria aprobada en sesión 724-88, Art. VII, inciso 3) se lea de la manera siguiente:

1. En ningún caso se reconocerán unidades de paso cuando en el desarrollo del curso que culmina con un certificado de aprovechamiento se cuente con apoyo institucional, sea éste por medio de financiamiento al curso, permiso con goce de salario, horas laborales, viáticos y en general, todo aquello que implique una erogación por parte de la Universidad.



9320

CONSEJO UNIVERSITARIO

-5-

2. Tampoco se reconocerán para este efecto:
 - a. Los cursos de capacitación, actualización o aprestamiento que ofrezca la Universidad.
 - b. Los cursos que formen parte del Plan de Estudios de programas formales.
3. Se concederán unidades de paso únicamente para los cursos no formales que culminen con un certificado de aprovechamiento.
4. Limitar a un paso el estímulo por este concepto.

A la vez se acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Administrativos para el estudio correspondiente, el proyecto de modificación del Estatuto de Personal, elaborado por la Comisión de Becas. ACUERDO FIRME.

c) Reclasificaciones de puestos

El CONRE acordó recomendar una serie de reclasificaciones de puestos, con base en los criterios técnicos manifestados por la Oficina de Recursos Humanos, pero la norma #7 del Presupuesto estipula que no habrá reclasificaciones a partir de su aprobación. Se presentan dos propuestas ante la duda de si esta norma es aplicable en estos casos.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo creo que la norma no puede tener efecto retroactivo, por lo que tendría que escogerse la alternativa No. 2 en donde se autorizan.

SR. RODRIGO BARRANTES: Me preocupa la reclasificación de la plaza de Divulgador Académico a Orientador. Se deben conocer las políticas que se han seguido para que se cambie la plaza de divulgador, que en este momento está haciendo bastante falta por la problemática que enfrenta la Universidad en cuanto a matrícula, a orientador yo pregunto ¿hay un plan establecido? Yo sé que hubo un plan piloto en Cañas. Sé que la experiencia fue favorable y provechosa, pero no se ha dado un informe total. Esto no implica que estoy en contra de la reclasificación, sino que se nos diga exactamente a qué está orientada esta reclasificación y si obedece a un plan ya establecido en Bienestar Estudiantil.

SRA. MARLENE VIQUEZ: He estado analizando alguna documentación para tener conocimiento de cómo se observa la Universidad en otras Instituciones y qué se entiende por parte de ellas, la actividad de divulgación que hacemos acá. Los documentos que he revisado son los elaborados por CONARE y me ha llamado mucho la atención que son bastante claros con una definición en cuanto a políticas de hacia dónde debe estar dirigida la educación en la Universidad Estatal a Distancia. Existe también un documento que se llama Informe final que elabora la Comisión que está integrada por los representantes de todas las Universidades que tiene como propósito coordinar las actividades de divulgación en las instituciones de enseñanza secundaria. La UNED tiene un representante también en esa comisión y el documento que elaboraron en enero de este año fue bastante



8321

-6-

te interesante. Quisiera meditar en ese sentido. No me opongo a que la Universidad piense en tener orientadores que los estudiantes necesitan, para ubicar una carrera, para adaptarse al sistema de educación a distancia, etc. No obstante, en este momento se tienen que establecer prioridades dentro de un marco de referencia sobre los gastos. Creo que es importante que la divulgación en cuanto a política general sea revisada para que en el segundo semestre se entre más agresivamente, no sólo en los colegios, sino en otras áreas que son importantes de considerar y que estoy interesada en que se contemple como población potencial de la Universidad a raíz de un documento que tuvimos oportunidad de leer en la Comisión de Académicos, que elaboró CUEST, sobre las características de los estudiantes por carrera.

SR. FRANCISCO QUESADA: Recomienda sacar del paquete la reclasificación de la plaza de Divulgador Académico y aprobar el resto. Así se acuerda.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo tengo una explicación para este asunto, pero es mejor excluir este asunto del paquete e incluirlo en la próxima agenda para su discusión.

SR. JOSE CALDERON: Yo no comparto que la propuesta No. 2 sea la correcta por dos razones. Una, si bien dichas solicitudes no estaban aprobadas por el organismo correspondiente, simplemente era un trámite y eso no va con la regla, que mencionó don Francisco, de que no tienen carácter retroactivo. Segundo, si hay más solicitudes en la Oficina de Recursos Humanos para ese tipo de procedimiento. Entonces si se aprueban estas, también tendrán que aprobar las que están pendientes en la Oficina de Recursos Humanos y esto no se dice en el acuerdo propuesto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: A estas solicitudes se les dio trámite ante el CONRE antes de la norma y por eso así se indicó en el acuerdo del CONRE. Todas las demás las devolvimos en el Consejo de Rectoría.

* * *

Después de otros comentarios se aprueba el acuerdo siguiente:

Artículo V, inciso 1-c)

En vista de que las solicitudes de puestos siguientes fueron planteadas al Consejo de Rectoría en fecha anterior a la vigencia de las normas presupuestarias de 1988, se autoriza la reclasificación de:

- la plaza de Oficinista I a Oficinista II en la Rectoría.
- Las plazas de Oficinista I a Oficinista II en la Secretaría del C. U.
- La plaza de Encargado de Centro Académico (Metro 2) a Administrador de Centro Académico.

ACUERDO FIRME.



16324

-7-

d. Posible oferta académica de la Carrera en Administración de Desastres

La Comisión de Asuntos Académicos sugiere al Plenario acoger las recomendaciones presentadas por ININ con base en el estudio de mercado efectuado sobre la posible oferta académica de una Carrera de Administración de Desastres y recomienda pasar el asunto a la Rectoría para que instruya a la Oficina de Programas de Extensión para que analice la posibilidad de elaborar un proyecto coordinado con las instituciones ahí señaladas. También recomienda al C.U. revisar la prioridad de ofertas académicas de la UNED.

SR. FRANCISCO QUESADA: No está de acuerdo con la propuesta porque considera que eso es una potestad del Consejo Universitario. Estaría de acuerdo en que dijera "con la observación de que sea el CONRE el órgano que en primer instancia defina la prioridad de las ofertas académicas..." para que haya una instancia que nos lo mande. Pero de toda suerte la definición de las ofertas académicas es un asunto del resorte del C.U.

SR. RODRIGO BARRANTES: La Comisión de Académicos acordó en relación con el estudio de mercado de esta oferta, que la Rectoría instruyera a la Oficina de Extensión, para que a través de la Coordinación de Geografía analice la posibilidad de elaborar un proyecto coordinado con las Instituciones señaladas. Asimismo recomendó al C. U. revisar la prioridad de ofertas académicas de la UNED. Creo que esto es lo que corresponde al C. U. Estoy de acuerdo con lo que acordó la Comisión de Asuntos Académicos.

* * *

Se somete a votación y se aprueba la recomendación de la Comisión de Académicos textualmente.

Artículo V, inciso 1-d)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (166-88, Art. VI), que dice: En relación con el estudio de mercado sobre la posible oferta académica de una carrera en Administración de Desastres, se acogen las recomendaciones presentadas por ININ y se pasa a la Rectoría para que instruya a la Oficina de Extensión para que, a través de la Coordinación de Geografía, analice la posibilidad de elaborar un proyecto coordinado con las Instituciones señaladas. Asimismo, el Consejo Universitario es el órgano que revisará la prioridad de ofertas académicas de la UNED. ACUERDO FIRME.

e. Posibilidad de firmar convenio con la UNESCO

Se trata de avalar el proyecto de alfabetización como un proyecto del MEP-UNED y encargar a PLANAC su trámite ante los organismos internacionales correspondientes, lo que conllevaría a la posible firma de convenio con la UNESCO.



-8-

Se acoge la propuesta.

Artículo V, inciso 1-è)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (Acad.166-88, Art. VII) sobre la posibilidad de firma de un convenio UNED-UNESCO y se envía a PLANAC para que efectúe las gestiones pertinentes.
ACUERDO FIRME.

f) Informe sobre características de los estudiantes del Plan de Emergencia

Se trata de un informe enviado por la Master Helena Ramírez sobre las características de los estudiantes del Plan de Emergencia del PAC 87-1, en comparación con los estudiantes admitidos de la UNED, PAC 86-1 y los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación I y II Ciclos de ese mismo PAC.

Se acoge la propuesta.

Artículo V, inciso 1-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (167-88, Art. V) sobre las características de los estudiantes del Plan de Emergencia y se envía a la Administración para los fines pertinentes.
ACUERDO FIRME.

g) Modificación al Art. 122 del Estatuto de Personal

La Comisión de Asuntos Administrativos propone modificar el Art. 122 del Estatuto de Personal para introducir en el primer párrafo que la autoridad competente tendrá un máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación formal del recurso, para conocer del recurso de revocatoria y de 30 días hábiles para los de apelación subsidiaria y, en caso de no hacerlo, el recurso interpuesto se dará por acogido favorablemente.

Se acoge la propuesta.

Artículo V, inciso 1-g)

No se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (184-88, Art. IV) para modificar el Art. 122 del Estatuto de Personal, por oponerse a los artículos 49 y 50 del Estatuto Orgánico.
ACUERDO FIRME.

h) Acuerdos tomados por CONARE en beneficio de sus empleados

El Master José Andrés Masís hizo llegar a la Rectoría un voluminoso documento de los acuerdos tomados por CONARE en beneficio de sus empleados, el cual contiene la información solicitada por el C. U. El dictamen de la Comisión de Administrativos es sumamente escueto y no entra en el análisis de fondo de dicho documento, por lo que se propone devolverlo a esa Comisión y pedirle que haga planteamientos concretos.



-9-

SR. ALFREDO BARQUERO: Todos sabemos que los empleados de CONARE toma los mejores beneficios de las Instituciones de Educación Superior. Entonces, qué importancia tiene este esfuerzo que vamos a hacer para analizar el documento pues ¿qué potestad tenemos para indicarle a CONARE qué aspectos son convenientes o no? ¿Qué resultado final tendrá el trabajo que hagamos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser más bien al revés: que los beneficios acordados para CONARE sean algunos de interés para los empleados de la UNED. Eso es lo único que podríamos hacer porque no podríamos intervenir en los beneficios dados a los empleados de OPES, porque está normado en el Convenio.

SR. FRANCISCO QUESADA: Si nosotros no estamos de acuerdo podemos encargarle al señor que solicite una revisión.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La preocupación que tuvimos en este Consejo es que nos parece inconveniente que un organismo como la OPES y en un país subdesarrollado donde las limitaciones son exageradas, pueda escoger lo mejor de cada Universidad. En forma individual cada universidad tiene enormes beneficios, mayores a cualquier institución privada y además ellos pueden escoger lo mejor para su propio estatuto de personal, es preocupante.

* * *

Se presentan varias propuestas: 1) devolverlo a la Comisión de Administrativos y solicitarle planteamientos concretos; 2) tomar nota y 3) ponerlo en agenda para discusión en el Plenario.

Se somete a votación y se aprueba la primer propuesta.

Artículo V, inciso 1-h)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (179-88, Art. VII) referente al documento "Acuerdos tomados por CONARE en Beneficio de sus Empleados" y se acuerda solicitarle a dicha Comisión planteamientos concretos al respecto. ACUERDO FIRME.

i) Recomendación sobre aspectos planteados por la FEUNED

En nota del 3 de diciembre de 1987 el estudiante José Antonio Alvarez, Presidente de la FEUNED transcribe los acuerdos tomados por el Directorio de esa Federación en sesión 2-87, que se relacionan con la falta de respuesta de una solicitud planteada al Lic. José Joaquín Villegas, el deseo de una explicación sobre las razones que motivaron las alzas de los aranceles y un cambio sobre el formato de los títulos de graduación.

Se aprueba la propuesta.



0325

CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

Artículo V, inciso 1-i)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (190 y 191-88) sobre los aspectos planteados por la FEUNED y se acuerda comunicarlo a la Administración para que se cumpla con lo indicado.
ACUERDO FIRME.

j) Recomendación sobre trámite y seguimiento de acuerdos del C. U.

El Asistente Ejecutivo a.i. del Rector, con fecha 5 de abril de 1988 presentó un cuadro sobre los acuerdos pendientes del C. U. hasta la sesión 725-88 y la Comisión de Asuntos Administrativos acordó hacer un recordatorio al Asesor Legal para que se pronuncie sobre la modificación del Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria y recuerda al Asistente sobre la periodicidad mensual de reportar los acuerdos pendientes del C. U. Se recomienda que sea cada dos meses con el objeto de que se acumulen más acuerdos y se dé más tiempo para el cumplimiento de los acuerdos.

SR. JOSE CALDERON: Creo que los miembros del C. U. deben tener cuidado porque hay acuerdos que tienen plazo y si se revisan cada dos meses, se pasó el plazo y no le pueden dar el seguimiento adecuado. Deberían agregar que cuando los acuerdos tengan un plazo menor de los dos meses, se debería dar el seguimiento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se está hablando nada más del reporte. Nos damos cuenta de que está pendiente un acuerdo precisamente por el seguimiento continuo que se le está dando. Es el resumen el que se hace cada dos meses.

SR. JOSE CALDERON: El acuerdo anterior no era por esa razón, sino para que el Consejo pudiera tomar las decisiones en el momento oportuno y no después.

SR. JORGE DELGADO: Cuando los acuerdos son con plazo no están regulados por ningún sistema, se rigen por su mismo plazo y si no se presenta se le manda al Rector. Esto es lo que se está haciendo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me parece que entre más meses, hay mayor número de acuerdos. Si se da un informe mensual, aunque sea verbal, se puede llevar 10 o 15 minutos, mientras que cada dos meses va a ser mayor el tiempo y la agilidad se pierde. Incluso creo que es cómodo hacerlo cada mes.

* * *

Se somete a votación y se aprueba la propuesta con el agregado sugerido por el señor Auditor.



2326

CONSEJO UNIVERSITARIO

-11-

Artículo V, inciso 1-j)

Se conoce la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (192-88, Art. III) y se aprueba con las modificaciones sugeridas en esta sesión:

1. Recordar al Asesor Legal que envíe el informe solicitado en la sesión 725-88, Art. V, inciso 3), referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por AFAUNED a la modificación del Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.
2. Recordar al Asistente a.i. del Rector que, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 704-87, Art. II, inciso 8) cada dos meses debe presentar un informe al Consejo Universitario sobre el trámite y seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario. En aquellos casos que tienen un plazo menor para su ejecución, el cumplimiento de éste se informará al vencer el plazo.

ACUERDO FIRME.

* * *

Se dejan pendientes de discusión los puntos 2 y 5 y el punto 4 en lo referente a la plaza de Divulgador Académico. Estos puntos se incluirán en agenda.

* * *

2. Informes solicitados por los miembros internos en nota 5-4-88

Se conoce el reporte de don Guillermo Vargas, nota VP-88-072 referente a algunos problemas que se han presentado en la atención de personas, en la librería de la UNED, que tiene que ver en parte con el personal y con el equipo de que disponían. También hace algunas recomendaciones como es el equipo de procesamiento electrónico de información, con el cual se trataría de resolver en forma parcial este problema.

En lo referente a este equipo, es parte del equipo que acordamos para el plan de informática dentro de la Universidad.

SR. ALBERTO CAÑAS: Del informe de don Guillermo se desprende que el problema es la falta de personal, porque tienen que tener dos cajas, una para el cliente corriente y otra para el cliente de descuento.

SR. ALFREDO BARQUERO: Me parece que hay que agilizar procedimientos. Puede ser una sola caja, el asunto es que el procedimiento sea ágil.

SR. JOSE CALDERON: Si se ha incluido la Librería en el proyecto de computación, le aliviaría mucho la situación porque no se facturaría a nivel personal sino a nivel de computadora y esto agilizaría el sistema.



2327

CONSEJO UNIVERSITARIO

-12-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Guillermo propone también una forma para atender a los que tienen descuento, más rápida que la actual. El asunto de tener otra caja es que realmente no siempre se necesita. Hay épocas pico nada más que son los inicios de los PACS.

SR. WILBER PEREZ: Creo que la solución debe buscarse pero no utilizando más recursos que vayan a estar inutilizados en períodos en que no se requieren.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se aprobó la distribución de los dineros del superávit del 87, yo había solicitado un acuerdo aparte para que se hiciera un estudio para resolver el problema que tenía la Dirección de Distribución de Materiales. En esa ocasión argumenté que la Librería era parte de ella y era una sección en donde se recogía una buena cantidad de dineros para la Institución y que era importante que se le diera un mayor espacio físico. Yo espero que ese acuerdo del Consejo Universitario se analice globalmente, no solamente la Dirección de Distribución de Materiales, sino también el asunto de la Librería.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En esto de la Librería fue que denunciemos un problema vivencial porque a nosotros nos ha pasado y no nos corresponde buscarle la solución. Si yo fuera el Vicerrector Ejecutivo, doy soluciones pero no le corresponde a este Consejo entrar en eso. Le corresponde a la Administración y tengo confianza en la Administración de que dentro de un año no va a existir ese problema. Si existiera volvemos a preguntar qué ha pasado. Lo importante es denunciar el hecho. Ya lo hicimos y ya don Guillermo Vargas buscó la solución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo aclarar que la solución está propuesta nada más porque la micro no se ha adquirido todavía.

Con respecto al Proyecto CT/INTRA le he pedido a don Sergio Flores el reporte de lo que se está haciendo en los dos para incluirlo en agenda antes de terminar este mes. En el informe se reportó del 87 en adelante porque de los años anteriores no hay documentos.

En cuanto a los libros de Estudios Sociales tuve una conversación con los autores. Les hice una propuesta. Ellos se vieron positivos, pero la iban a discutir entre sí. Hasta este momento no he recibido ninguna propuesta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo único que quedaba pendiente era la posibilidad de modificar el Reglamento de Misiones al Exterior, pero más adelante se puede analizar.



6328

-13-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo quería dar la siguiente información al respecto, que discutiremos cuando se presente el presupuesto del año entrante. He pedido a don Guillermo que haya una partida de gastos de viaje al exterior en el presupuesto del Consejo Universitario, que se utilizaría para esos viajes oficiales. Habrá otra partida en la Rectoría para otros asuntos y esa sería una forma de resolverlo. Lo que no podría garantizar todavía es el monto porque todavía no sabemos cómo vamos a salir con el presupuesto en la Comisión de Enlace.

* * *

De esta forma finaliza el análisis del informe rendido por el Sr. Rector a lo solicitado por los miembros internos en nota del 5-4-88.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Dr. Céledonio Ramírez Ramírez
RECTOR

cdg: